



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	DESATIENDE PARRAFO, ORDENA PUBLICAR
DEMANDA	JVOL. PRESUNCION MUERTE X DESAPAREC
INTERESADOS	JORGE SERNA BERRIO Y OTROS
DESAPARECIDO	CARLOS ARTURO SERNA GARCIA
RADICADO	05-001 31 03 008-2021-00065-00
PROCEDENCIA	REPARTO

Procede este despacho a desatender el párrafo que ordena citar al presunto desaparecido en la forma establecida en el artículo 10° del Decreto 806 del 2020 y en su lugar se dispone que dicha citación se realice en un diario de amplia circulación nacional EL TIEMPO O EL ESPECTADOR, tres veces por lo menos, dejando transcurrir más de cuatro meses entre cada dos citaciones (Artículo 97 numeral 2° del Código Civil), y también deberá hacerse **POR UNA SOLA VEZ** el día domingo en uno de los periódicos que se editen en esta ciudad, el Mundo o Colombiano y radiodifusora local con sintonía en ese lugar. (Artículo 583 numeral 2°, en concordancia con el artículo 584 numeral 1°)

Expídase la comunicación pertinente para que la parte interesada proceda conforme le compete.

NOTIFIQUESE.



ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA.
La Juez.